

## AVISO DE REMATE

El suscrito ALGUACIL EJECUTOR del Juzgado 1º del Circuito Civil de Coclé, por este medio al Público,

### HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **JAIME ADOLFO TORRERO ESPINOSA**, se ha dictado la providencia de veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), que fija el día cinco (05) de febrero dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real número 30416793**, código de ubicación número 2501, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **JAIME ADOLFO TORRERO ESPINOSA**, con cédula de identidad personal número 2-703-699; **Ubicación**: Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias**: NORTE: Calle 03; SUR: Lote No.A-68, resto libre del Folio Real No.30277818, código de ubicación 2501, propiedad de Global Financial Funds Corp., S.A. y Lote No.A-67, resto libre del Folio Real No.30277818, código de ubicación 2501, propiedad de Global Financial Funds Corp., S.A.; ESTE: Lote No.A-54 y OESTE: Lote No. A-52 y tiene las siguientes medidas lineales: partiendo del punto más al norte con dirección Norte cincuenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cero cinco segundos Oeste (N 53° 45' 05" W); hasta el siguiente punto se miden trece metros lineales con cincuenta decímetros lineales (13.50 m); de allí con dirección Sur treinta y seis grados catorce minutos cincuenta y cinco segundos Oeste (S 36° 14' 55" W), hasta el siguiente punto se miden veinte metros lineales con setenta y cinco decímetros lineales (20.75 m); de allí con dirección Sur cincuenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cero cinco segundos Este (S 53° 45' 05" E), hasta el siguiente punto se miden trece metros lineales con cincuenta decímetros lineales (13.50 m) y de allí con dirección Norte treinta y seis grados catorce minutos cincuenta y cinco segundos Este (N 36° 14' 55" E) hasta el punto de partida se miden veinte metros lineales con setenta y cinco decímetros lineales (20.75 m); **Superficie**: 280.13 m<sup>2</sup>.

chl7251126bksbn



Servirá de base para el Remate la suma de **Noventa y tres mil ciento dieciséis Balboas con 18/100 (B/.93,116.18)**, y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

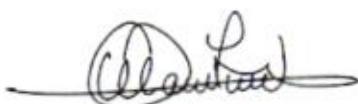
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate, en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.

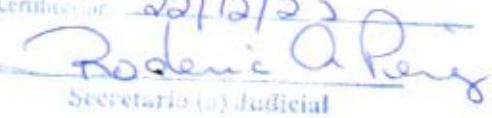


RAFAEL MARES FLORES  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
26-11-2025 03:34:19 PM  
chl7251126bksbn



chl7251126bksbn

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ  
"CERTIFICO: Que el presente es el original de un documento  
procedente de un expediente electrónico." 26/11/2025

Fecha de Certificación: 26/11/2025  
  
Roderic A. Perez  
Secretario (a) Judicial  
Expediente N°. 1588512025